

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN: DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FAMILIAR

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR

NOMBRE: PREVENCIÓN DE LA MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA

TIPO: SERVICIO

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	PLÁTICAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA SOBRE EL TEMA DE LA MIGRACION INFANTIL NO ACOMPAÑADA.
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA.
HORARIO DEL SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE:	PLÁTICAS
HOMOCLAVE:	TR-SEDIF-025
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
NIVEL 2:	FORMATO ADJUNTO: ATENCIÓN A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS
LINK FORMATO ADJUNTO:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/2024/tramites_y_servicios/prevencion/025_Atencion_Migrantes_No_Acompañados.pdf
VIGENCIA:	PERMANENTE
FUNDAMENTO JURÍDICO:	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA CAPÍTULO 4 DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ARTÍCULO 14.- EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES FRACCIÓN IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ARTÍCULO 89. EL PRESENTE CAPÍTULO SE REFIERE A LAS MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN QUE LAS AUTORIDADES DEBERÁN ADOPTAR PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, ACOMPAÑADOS, NO ACOMPAÑADOS, SEPARADOS, NACIONALES, EXTRANJEROS Y REPATRIADOS EN EL CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA. LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN PROPORCIONAR, DE CONFORMIDAD CON SUS COMPETENCIAS, LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NACIONALIDAD O SU SITUACIÓN MIGRATORIA. EN TANTO EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DETERMINE LA CONDICIÓN MIGRATORIA DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, EL SISTEMA NACIONAL DIF O SISTEMA DE LAS ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ BRINDAR LA PROTECCIÓN QUE PREVÉ ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ SERÁ UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MIGRATORIO AL QUE ESTÉN SUJETOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, EN EL QUE SE ESTIMARÁN LAS POSIBLES REPERCUSIONES DE LA DECISIÓN QUE SE TOME EN CADA CASO. ARTÍCULO 90. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN OBSERVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, PREVISTOS EN LA LEY DE MIGRACIÓN, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, DEBIENDO OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA.
LINK:	http://platrans.tlaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=2027 https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/Leyes%20Federales/Ley%20General%20de%20los%20Derechos%20de%20las%20NNA.pdf
DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	1.- SOLICITAR MEDIANTE OFICIO EL SERVICIO EN EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y/O EN LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

	2.- LISTAS DE ASISTENCIA DE LA PLÁTICA
PASOS:	1.- PRESENTARSE AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR. 2.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA PLATICA INFORMATIVA Y DEJAR DATOS DE CONTACTO (NOMBRE DEL CONTACTO, NUMERO TELEFONICO, UBICACIÓN Y DIRECCION DE LA INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO INTERESADO) PARA CONTACTAR 3.- ENTREGAR SU SOLICITUD EN OFICIALÍA DE PARTES AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 4.- ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD. 5.- ASIGNACION DE FECHA DE PLÁTICA

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS NÚMERO 4, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. MARIA FERNANDA LOREDO VASQUEZ
CARGO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN FAMILIAR
HORARIO DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
TELÉFONO:	246 46 50 440 EXT. 244 Y 246 46 50 469
CORREO ELECTRÓNICO:	violenciafamiliar@diftlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTO:	GRATUITO